BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

15 de diciembre de 1980

Núm. 148 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 158)

PROYECTO DE LEY

De Presupuestos Generales del Estado para 1981.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presupuestos para estudiar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares.**

La Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, integrada por la señora doña Amalia Miranzo Martínez y los señores don José María García Royo, don Luis Ramallo García, don Josep Subirats Piñana y don Manuel Tisaire Buil, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del Reglamento del Senado, tiene el honor de elevar a la Comisión de Presupuestos el siguiente

INFORME

A) **Consideraciones generales**

Antes de entrar en el examen pormenorizado de las distintas enmiendas, los miembros de la Ponencia estiman conveniente hacer distintas consideraciones:

1. Las enmiendas números 36, 50, 124, 153, 156 y 165, implican, según la mayoría de la Ponencia, aumento de gasto que, al no estar compensado por una correspondiente baja de gasto en otras partidas del Presupuesto, las vuelve inadmisibles a trámite de acuerdo con el artículo 102, 2, del Reglamento provisional del Senado. En consecuencia, la mayoría de la Ponencia acuerda elevarlas en su momento a la Mesa de la Cámara para la decisión sobre su trámite.

2. La enmienda número 23 en su apartado 1, d), y 2, supone una minoración de ingresos, lo que obliga a solicitar la conformidad del Gobierno para su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102, 3 en relación con el artículo 103 puntos 2 y 3 del Reglamento provisional

del Senado. Por mayoría la Ponencia acuerda, asimismo, elevarlas a la Mesa de la Cámara.

Las enmiendas de este y el anterior apartado se entienden en todo caso rechazadas por mayoría.

3. Las enmiendas números 190 y 193 están mal formuladas hasta el punto de ser dudoso que constituyan verdaderas enmiendas. En cualquier caso, acuerdan rechazarlas por mayoría.

4. Existen una serie de enmiendas de veto, unas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en su totalidad, otras a distintas Secciones y otras al Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social y a varios Organismos Autónomos. La Ponencia acuerda remitir directamente la consideración de todas estas enmiendas a la Comisión sin hacer previo pronunciamiento.

— Propuestas de veto a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado:

Enmiendas números 25, del Grupo Parlamentario Socialista, y 55, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos.

— Propuestas de veto a las Secciones:

— A la Sección 3: Enmiendas números 21, del Grupo Parlamentario CDiS, y 192, del señor Cercós Pérez.

— A la Sección 11: Enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Socialista.

— A la Sección 12: Enmienda número 78, del G. P. Socialista.

— A la Sección 13: Enmienda número 79, del G. P. Socialista.

— A la Sección 17: Enmienda número 81, del G. P. Socialista.

— A la Sección 18: Enmiendas números 82, del G. P. Socialista, y 194, del señor Cercós Pérez.

— A la Sección 19: Enmienda número 83, del G. P. Socialista.

— A la Sección 20: Enmienda número 84, del G. P. Socialista.

— A la Sección 21: Enmienda número 85, del G. P. Socialista.

— A la Sección 22: Enmienda número 86, del G. P. Socialista.

— A la Sección 24: Enmienda número 87, del G. P. Socialista.

— A la Sección 25: Enmienda número 88, del G. P. Socialista.

— A la Sección 26: Enmiendas números 89, del G. P. Socialista, y 195, del señor Cercós Pérez.

— A la Sección 28: Enmiendas números 90, del G. P. Socialista, y 196, del señor Cercós Pérez.

— A la Sección 31: Enmienda número 91, del G. P. Socialista.

— A la Sección 32: Enmienda número 92, del G. P. Socialista.

— Propuestas de veto al Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social:

Enmiendas números 56, del G. P. Socialista y 114 del G. P. Socialista Andaluz.

— Propuestas de veto a los Organismos Autónomos:

— Obra de Protección de Menores (Sección 13): enmienda número 95, del G. P. Socialista.

— Junta de Construcciones Escolares (Sección 18): Enmienda número 101, del G. P. Socialista.

— Patronato de Formación Profesional (Sección 18): Enmienda número 100, del G. P. Socialista.

— Organización de trabajos portuarios (Sección 19): Enmienda número 96, del G. P. Socialista.

— Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Sección 19): Enmienda número 99, del G. P. Socialista.

— Instituto Nacional de Empleo (Sección 19): Enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Socialista.

— Junta de Energía Nuclear (Sección 20): Enmienda número 94, del G. P. Socialista.

— Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa (Sección 20): Enmienda número 20, del G. P. CDiS.

— Instituto de Relaciones Agrarias (Sección 21): Enmienda número 105, del G. P. Socialista.

— IRESCO (Sección 22): Enmienda número 106, del G. P. Socialista.

— Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional (Sección 24): Enmienda número 97, del G. P. Socialista.

— Instituto Nacional de Asistencia Social (Sección 25): Enmienda número 107, del G. P. Socialista.

— AISNA (Sección 25): Enmienda número 98, del G. P. Socialista.

— Consejo General de Deportes (Sección 26): Enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Socialista.

— Propuesta de veto a Radiotelevisión Española:

Enmienda número 103, del G. P. Socialista.

B) **Examen de las enmiendas al articulado**

Artículo 1.°

La enmienda número 26, del G. P. Socialista, propone aumentar el estado letra A del Presupuesto del Estado y el Presupuesto de los Organismos Autónomos del Estado de carácter administrativo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Artículo 2.°

No tiene ninguna enmienda.

Artículo 3.°

Este artículo tiene diversos apartados, que vamos a considerar separadamente.

Uno.

La enmienda número 27, del G. P. Socialista, propone la supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Dos.

La enmienda número 117, del señor Bosque Hita, propone la supresión; por unanimidad los miembros de la Ponencia entienden que debe ser rechazada.

Tres.

La enmienda número 118, del señor Bosque Hita, propone introducir una modificación en el párrafo tercero que los miembros de la Ponencia, por unanimidad, estiman innecesaria. La enmienda número 119 del mismo Senador, propone la supresión del párrafo cuarto. Por unanimidad los miembros de la Ponencia estiman que debe rechazarse.

La enmienda número 178, del señor Cercós Pérez, destaca una simple corrección de error material, de la que se toma nota para enmendarla en el BOLETÍN. La enmienda número 182 del mismo Senador, propone una modificación en el párrafo cuarto que los miembros de la Ponencia por unanimidad estiman que debe rechazarse.

Cuatro.

La enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de dos párrafos en el apartado. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe ser rechazada.

Cinco.

La enmienda número 120, del señor Bosque Hita, propone un cambio terminológico. Los ponentes entienden unánimemente que la precisión propuesta no justifica la modificación del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Seis.

No tiene enmiendas.

Siete.

La enmienda número 121, del señor Bosque Hita, propone que se haga mención del

Defensor del Pueblo entre los posibles destinatarios de las transferencias. Sin embargo, los ponentes por unanimidad entienden que debe rechazarse por no estar todavía regulado el órgano y corresponder a la ley que lo regula hacer la pertinente dotación.

Ocho.

No tiene enmiendas.

Nueve.

La enmienda número 122, del señor Bosque Hita, propone modificar el párrafo segundo. Por mayoría la Ponencia entiende que debe rechazarse.

La enmienda número 179, del señor Cercós Pérez, propone una corrección que los ponentes, unánimemente, estiman que no justifica la modificación del texto del Congreso.

La enmienda número 180, del señor Cercós Pérez, resulta ininteligible, por lo que los ponentes entienden unánimemente que debe rechazarse.

Diez.

La enmienda número 109, del G. P. Socialista Andaluz, complementada con las enmiendas números 29 y 30, del G. P. Socialista, propone un texto alternativo al del Congreso. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan dicha enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 123, del señor Bosque Hita, propone una adición de los Planes de Urgencia de otras Comunidades Autónomas o regiones. Los ponentes del Grupo Centrista consideran innecesaria la enmienda, pues su espíritu ya está recogido en el texto procedente del Congreso. En consecuencia, la Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse. En el mismo caso se encuentra la enmienda número 168, del señor Cercós Pérez.

La enmienda número 167, del señor Cercós Pérez, propone añadir un segundo párrafo en el apartado. Los miembros de la Ponencia entienden unánimemente que debe rechazarse.

Las enmiendas números 177 y 181, del señor Cercós Pérez, proponen también reducciones alternativas parciales para el apartado. Respecto a la primera, los ponentes se muestran unánimes en considerar que debe rechazarse, mientras que sólo la mayoría de los ponentes entienden que debe rechazarse la segunda enmienda.

Once.

No tiene enmiendas.

Artículo 4.°

La enmienda número 183, del señor Cercós Pérez, propone la adición de un nuevo párrafo. Los ponentes del Grupo Unión de Centro Democrático entienden que la propuesta está ya recogida en la Ley de Presupuestos al tratar de los créditos de personal. En consecuencia, por mayoría, se entiende que la enmienda debe rechazarse.

Artículo 5.°

No tiene enmiendas.

Artículo 6.°

Este artículo tiene varios apartados, que vamos a considerar separadamente.

Uno.

No tiene enmiendas.

Dos.

La enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. Los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que la enmienda debe rechazarse por no estar claro si representa o no aumento de gasto. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan, por el contrario, la enmienda. La enmienda número 156, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, pertenece al Grupo de las en-

miendas que aparecen en el apartado 1 de las Consideraciones Generales de este Informe.

Tres.

La enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Cuatro.

La enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Cinco.

No tiene enmiendas.

Seis.

La enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa, a la que se oponen los ponentes señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil, pues entienden que dice lo mismo que el texto del Congreso. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana, por el contrario, apoyan la enmienda.

Artículo 7.°

Este artículo tiene también diferentes apartados, que vamos a considerar separadamente.

Uno.

La enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 124, del señor Bosque Hita, pertenece al grupo de enmiendas enumeradas en el apartado 1 de las Consideraciones Generales de este Informe.

Dos.

La enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Tres.

La enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Cuatro.

No tiene enmiendas.

Cinco.

La enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Socialista, propone introducir una frase. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 125, del señor Bosque Hita, propone una supresión del apartado. Los ponentes por unanimidad entienden que debe rechazarse.

Apartado nuevo.

La enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la creación de un nuevo apartado. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Artículo 8.°

Este artículo tiene varios apartados que vamos a considerar por separado.

Uno.

La enmienda número 126, del señor Bosque Hita, propone la supresión. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Dos.

La enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Socialista, propone suprimir la expresión "como máximo" que figura antes del porcentaje de incremento. Los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que si se suprime esa precisión, la enmienda significa aumento de gasto, razón por la cual esta enmienda figura en el grupo de las enumeradas en el apartado 1 de las Consideraciones Generales de este Informe. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana, por el contrario, apoyan la enmienda.

Tres.

La enmienda número 127, del señor Bosque Hita, propone una redacción distinta. Los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García consideran que lo que propone es una aclaración innecesaria. En consecuencia, la Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse la enmienda.

Cuatro.

La enmienda número 128, del señor Bosque Hita, propone una redacción alternativa. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse la enmienda.

Apartado nuevo.

La enmienda número 129, del señor Bosque Hita, propone un nuevo apartado. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 9.°

La enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. Los ponentes señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García consideran preferibles los criterios expresados en el texto recibido del Congreso. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana, por el contrario, apoyan la enmienda.

La enmienda número 197, del señor Cercós Pérez, rectifica un error tipográfico, del que se toma nota para su corrección en el BOLETÍN.

Artículo nuevo

La enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone añadir un nuevo artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 10

Este artículo tiene varios apartados que vamos a considerar separadamente.

Uno, dos, tres y cuatro.

No tienen enmiendas.

Cinco.

Las enmiendas números 38, 39, 40, 41 y 42, del Grupo Parlamentario Socialista, proponen una redacción alternativa a las reglas 1.ª y 4.ª contenidas en este apartado, y la supresión de la 2.ª, 3.ª y 5.ª La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan las enmiendas, mientras que los se-

ñores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que deben rechazarse.

La enmienda número 198, del señor Cercós Pérez, propone añadir un inciso al término de la regla 1.ª La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

La enmienda número 199, del mismo Senador, propone una adición en la regla 4.ª La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Seis, siete y ocho.

No tienen enmiendas.

Artículo 11

La enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa para el conjunto del artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 12

Este artículo tiene varios apartados, cuya consideración se hará separadamente.

Uno.

No tiene enmiendas.

Dos.

La enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Tres.

La enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 130, del señor Bosque Hita, propone la adición de dos párrafos más dentro de este apartado. La Ponencia, por unanimidad, entiende que debe rechazarse.

Apartado nuevo.

La enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de un nuevo apartado. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 13

La enmienda número 131, del señor Bosque Hita, propone la intercalación de un nuevo párrafo. Los Ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Artículo 14

La enmienda número 132, del señor Bosque Hita, propone una modificación en el apartado 2 del artículo. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo nuevo

Las enmiendas números 2, de los señores García Laguna y Rodríguez San León; 4, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, y 47 y 48, del Grupo Parlamentario Socialista, proponen la inclusión de un nuevo artículo, regulando cuestiones de incompatibilidades. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan las enmiendas, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que deben rechazarse.

Artículo 15

La enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición

de un nuevo párrafo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 133 y 134, del señor Bosque Hita, propone unas adiciones en los dos párrafos del artículo. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 16

No tiene ninguna enmienda.

Artículo 17

La enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialista, propone suprimir la expresión "como máximo" del apartado uno, que precede al porcentaje de incremento. Los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que significa aumento de gasto, por lo que la enmienda está incorporada al grupo de las enumeradas en el apartado uno de las Consideraciones Generales de este Informe. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana, por el contrario, apoyan la enmienda.

La enmienda número 51, del mismo Grupo Parlamentario, propone una redacción alternativa al apartado tres del artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo nuevo

La enmienda número 52, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la creación de un nuevo artículo, creando un Registro de Intereses en las Cortes Generales. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 18

Las enmiendas números 135, del señor Bosque Hita, y 174, del señor Cercós Pérez, proponen una redacción alternativa, fijando la cuantía del Fondo de Compensación en un treinta por ciento del total de las inversiones previstas para 1981. Los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que la aceptación de estas enmiendas equivaldría a un veto a los Presupuestos Generales del Estado. Los ponentes, por unanimidad, entienden, por ello, que deben rechazarse las enmiendas.

La enmienda número 169, del señor Cercós Pérez, propone una redacción alternativa en lo que toca a temas que, a juicio de los ponentes, son materia de desarrollo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que no han de tener cabida en la Ley de Presupuestos. En consecuencia, por unanimidad, los ponentes entienden que debe rechazarse la enmienda.

Artículos 19 y 20

No tienen enmiendas.

Artículo 21

La enmienda número 136, del señor Bosque Hita, propone la adición de un último párrafo. Los ponentes consideran que no tiene carácter normativo, sino que es una declaración de principios y, en consecuencia, entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 170, del señor Cercós Pérez, señala un error tipográfico del que se toma nota para su corrección en el BOLETÍN.

Artículo 22

Las enmiendas números 171, 172 y 173, del señor Cercós Pérez, proponen modificaciones en los dos párrafos de este artículo. Los ponentes, por unanimidad, entienden que deben rechazarse.

Artículo 23

Los cuatro primeros apartados de este artículo no tienen enmiendas. Al apartado cinco hay dos enmiendas.

La enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una redacción alternativa. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 157, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, propone añadir un párrafo. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 24

Los cinco primeros apartados no tienen ninguna enmienda.

Al apartado seis existe la enmienda número 137, del señor Bosque Hita. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Artículo 25

La enmienda número 138, del señor Bosque Hita, propone una adición en el apartado dos de este artículo. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo nuevo

La enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Socialista, propone añadir un nuevo artículo sobre Ordenación del Crédito a las Corporaciones Locales. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículos 26, 27 y 28

No tienen enmiendas.

Artículo nuevo

La enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone la creación de un nuevo artículo sobre participación municipal en los ingresos del Estado. Los apartados 1, d), y 2 representan minoración de ingresos y, en tal sentido, figura entre las enmiendas que deben ser consultadas a la Mesa de la Cámara. En cuanto al resto, la señora Miranzo Martínez y Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 29

No tiene enmiendas.

Artículo 30

La enmienda número 139, del señor Bosque Hita, propone una modificación en el párrafo tercero del apartado uno. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 31

Las enmiendas números 175 y 176, del señor Cercós Pérez, proponen sendas modificaciones en los dos párrafos del artículo. En cuanto a la primera enmienda, por falta de concreción en lo que se postula, los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse. En cuanto a la segunda, la Ponencia, por mayoría, entiende asimismo que debe rechazarse.

Artículo 32

Las enmiendas números 5, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, y número 110, del Grupo Parlamentario Socialista, proponen la adición de nuevos párrafos. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan las enmiendas, mientras que los seño-

res García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que deben rechazarse.

Artículo 33

Las enmiendas números 6 y 7, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, proponen introducir una modificación y añadir un nuevo párrafo. Los ponentes señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García, entienden que la enmienda número 7 significa una minoración de ingresos y que, por consiguiente, debe rechazarse. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana, por el contrario, apoyan la enmienda. En cuanto a la enmienda número 6, la señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, y los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García mantienen que debe rechazarse.

La enmienda número 140, del señor Bosque Hita, propone una modificación en el cuadro de deducciones. Los ponentes señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que significa una minoración de ingresos. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 34

La enmienda número 24, del señor Ferrer i Gironés, propone la adición de un nuevo apartado, en virtud del cual quedarían exentos de formular declaración en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas los sujetos pasivos casados cuyas rentas no sean superiores a quinientas mil pesetas anuales. La mayoría de la Ponencia entiende que, por un lado, la enmienda es restrictiva en cuanto a los sujetos pasivos contemplados y que, por otro lado, de prosperar, podría ocurrir que alguno estuviera obligado a tributar sin tener obligación de declarar. En consecuencia, entiende que debe rechazarse.

Artículo 35

No tiene enmiendas.

Artículo 36

La enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 37

La enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 38

La enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, propone una modificación en el apartado 1. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 158, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, propone una redacción alternativa. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Al apartado 2 existe la enmienda número 112, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, que propone la supresión del 2.° párrafo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 39

La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone la supresión del artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Artículo 40

La enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone la supresión del artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Artículo 41

La enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone la modificación del apartado 1, a), reduciendo la deducción del 12 al 10 por ciento. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse. El resto del artículo no tiene enmiendas.

Artículo 42

La enmienda número 113, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, propone una modificación en el apartado 1. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Ramallo García y Tisaire Buil entienden que debe rechazarse.

Las enmiendas números 159 y 160, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, proponen también modificaciones en el mismo apartado. La Ponencia estima que la primera es ininteligible y que como tal debe rechazarse. La Ponencia, asimismo, por unanimidad, entiende que debe rechazarse la segunda.

Artículo 43

La enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, propone la supresión del artículo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 166, del Senador Casademont Perafita, propone una modificación en el apartado 1, c). Los ponentes, señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que significa una minoración de ingresos. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Artículo 44

La enmienda número 141, del señor Bosque Hita, propone una modificación en el apartado primero. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse, pues resulta ininteligible por imposibilidad técnica de que el tipo impositivo quede exento.

Artículo 45

La enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, señala un error tipográfico del que se toma nota a efectos de su corrección en el "Boletín".

Artículo 46

La enmienda número 200, del señor Pérez Puga, propone una modificación. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Artículo 47

No tiene enmiendas.

Disposición adicional primera

La enmienda número 142, del señor Bosque Hita, propone una adición que los ponentes, por unanimidad, entienden que es innecesaria.

Disposición adicional segunda

Las enmiendas números 62, 63, 64 y 68, del Grupo Parlamentario Socialista, proponen diversas adiciones a esta Disposición adicional y las enmiendas números 69, 70 y 71, proponen la creación de nuevas Disposiciones adicionales, todas relacionadas con el Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Disposición adicional tercera

Aparte de la propuesta de veto contenida en la enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Socialista, no tiene ninguna enmienda.

Disposición adicional cuarta

Las enmiendas números 16 y 17, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, proponen añadir un texto y modificar otro dentro del apartado primero de esta disposición.

La enmienda número 18, del mismo Grupo Parlamentario, propone suprimir el apartado segundo de la Disposición adicional y la enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista, propone un texto alternativo al apartado tercero. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan las enmiendas, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que deben rechazarse.

Disposición adicional quinta

Esta Disposición adicional tiene varios apartados que vamos a considerar separadamente.

Uno

La enmienda número 143, del señor Bosque Hita, propone una supresión al final del apartado. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse por no aparecer claro lo que pretende.

La enmienda número 154, del señor Cacharro Pardo, propone una redacción alternativa. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

La enmienda número 188, del señor Cercós Pérez, propone suprimir el último inciso del apartado. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Dos

La enmienda número 144, del señor Bosque Hita, propone la modificación. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse, porque no precisa con claridad lo que pretende.

Tres

Las enmiendas números 145 y 146, del señor Bosque Hita, proponen modificación al principio y al final del apartado. Los ponentes, por unanimidad, entienden que deben rechazarse.

Cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez

No tienen enmiendas.

Disposiciones adicionales sexta y séptima

No tienen enmiendas.

Disposición adicional octava

La enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i So-

cialisme, propone añadir un segundo párrafo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo mantienen que deben rechazarse.

La enmienda número 189, del señor Cercós Pérez, propone la adición de un inciso. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Disposición adicional novena

La enmienda número 147, del señor Bosque Hita, propone un texto alternativo. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Disposiciones adicionales diez, once y doce

No tienen enmiendas.

Disposición adicional trece

La enmienda número 148, del señor Bosque Hita, propone una elevación de la participación de los Ayuntamientos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, elevándolo del 3 al 5 por ciento. Significa una minoración en los ingresos presupuestarios, por lo que la Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Disposiciones adicionales catorce y quince

No tienen enmiendas.

Disposición adicional nueva

La enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la creación de una nueva Disposición adicional. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Disposición final primera

La enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo entienden que debe rechazarse.

Disposición final segunda

La enmienda número 115, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, propone su supresión. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Anexo I

La enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una adición en el apartado 11 del Anexo. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

El resto de los Anexos no tienen enmiendas.

C) Examen de las enmiendas a las Secciones

Aparte de las enmiendas de veto a algunas de las Secciones de las que se ha dado cuenta en el apartado 4 de las Consideraciones Generales de este informe, existen algunas enmiendas a partidas determinadas de algunas secciones.

Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11

No tienen enmiendas.

Sección 12

La enmienda número 1, del señor Ferrer i Gironés, propone una modificación. La

Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Sección 13

La enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una modificación. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Secciones 14, 15 y 16

No tienen enmiendas.

Sección 17

La enmienda número 149, del señor Bosque Hita, propone una modificación. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Sección 18

La enmienda número 150, del señor Bosque Hita, propone una modificación. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Sección 19

No tiene ninguna enmienda.

Sección 20

Las enmiendas números 184, 185, 186 y 187, del señor Cercós Pérez, proponen modificaciones en el Presupuesto del Ministerio de Industria y Energía. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse. La enmienda número 191, del mismo Senador, no resulta identificable y, por consiguiente, los ponentes, por unanimidad, estiman que debe rechazarse.

Sección 21

La enmienda número 153, del señor Cacharro Pardo, propone una modificación en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Sección 22

La enmienda número 116, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una modificación en el Presupuesto del Ministerio de Comercio. La señora Miranzo y el señor Subirats apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Sección 23

No tiene ninguna enmienda.

Sección 24

Las enmiendas números 162 y 163, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, proponen modificaciones en el Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La Ponencia, por mayoría, entiende que deben rechazarse.

Sección 25

No tiene ninguna enmienda.

Sección 26

La enmienda número 151, del señor Bosque Hita, propone una modificación en el Ministerio de Cultura. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Secciones 27, 28 y 31

No tienen ninguna enmienda.

Sección 32

La enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Socialista, propone una modificación en el Presupuesto destinado a Entes Territoriales. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

D) Presupuesto-resumen de la Seguridad Social

Las enmiendas números 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66 y 67, del Grupo Parlamentario Socialista, proponen diversas modificaciones. La señora Miranzo Martínez y el señor Subirats Piñana apoyan las enmiendas, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que deben rechazarse.

E) Organismos Autónomos

Instituto Nacional de la Vivienda

La enmienda número 165, del señor Casademont Perafita, propone una modificación. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

La enmienda número 164, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, propone varias modificaciones. La Ponencia, por mayoría, entiende que debe rechazarse.

Instituto de Relaciones Agrarias

La enmienda número 104, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la supresión del texto que figura recogido en el dictamen del Congreso. La señora Miranzo y el señor Subirats apoyan la enmienda, mientras que los señores García Royo, Tisaire Buil y Ramallo García entienden que debe rechazarse.

Instituto Nacional de Consumo

La enmienda número 161, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, propone una modificación. Los ponentes, por unanimidad, entienden que debe rechazarse.

Instituto Nacional de la Juventud

La enmienda número 152, del señor Bosqeu Hita, propone una modificación. La Ponencia, por mayoría entiende que debe rechazarse.

Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1980. — **Luis Ramallo García, José María García Royo, Amalia Miranzo Martínez, Josep Subirats Piñana, Manuel Tisaire Buil.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID